**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

**GS- 2025 - 039044 / AREAD – GRUCO – 11.6**

Pereira, 11 de mayo de 2026

Señor
WILSON MORENO VELA
Oferente Proceso SA MC 018 2026
Pereira, Risaralda

Asunto: informe final requisitos habilitantes proceso SA MC 018 2026

La Policía Metropolitana de Pereira se permite publicar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico, correspondiente al proceso de contratación PN MEPER SA MC 018 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta Entidad procedió a la revisión de la oferta, verificando que la propuesta cumpliera con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Al proceso se presentó oferta por la firma que se relaciona a continuación.

| OFERENTE | FECHA Y HORA DE ENTREGA | VALOR OFERTADO PARA ADJUDICACIÓN | HABILITADA |
|---|---|---|---|
| WILSON MORENO VELA | 29/04/2026 2:22 PM | $ 431.254.000 COP | SI |

De acuerdo con la tabla anterior, se procedió con la evaluación de la empresa que presentó oferta en este proceso. Se analizó la propuesta en atención a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la documentación exigida por la Policía Metropolitana de Pereira.

Las evaluaciones de requisitos habilitantes fueron realizadas a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación económica realizada por la señora Subintendente LEIDY YOHANA MARTÍNEZ TAMAYO, PRO 03. MARTHA CECILIA QUINTERO SEGURA y APA 13. JESSICA ELIANA YATE VELÁSQUEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-036811 / AREAD-GUTES de fecha 04 de mayo de 2026.
- Evaluación técnica realizada por el señor Intendente jefe JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO, Intendente jefe MARIO FERNEY ARCILA BETANCOURT y el señor Subintendente JHON EDWIN MARTÍNEZ CÓRDOBA, mediante comunicado oficial GS-2026-034407 / SUBCO-JEFAT de fecha 01 de mayo de 2026.
- Evaluación jurídica realizada por la señora Mayor OLGA PATRICIA CASTILLO BEDOYA, Intendente Jefe ÓSCAR MAURICIO LOZANO MARQUEZ y el señor Intendente jefe FABIAN BARRAGÁN BARRAGÁN, mediante comunicado oficial GS-2065-036209 / COMAN-ASJUR de fecha 30 de abril de 2026.

## RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y en el pliego de condiciones, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas presentada. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

| OFERENTE | REQUISITOS ECONÓMICOS | REQUISITOS TÉCNICOS | REQUISITOS JURÍDICOS |
|---|---|---|---|
| WILSON MORENO VELA | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

Mediante comunicado oficial GS-2026-037196-MEPER de fecha 05 de mayo de 2026, se realizó la primera evaluación de los requisitos habitantes de orden técnico, jurídico y económico, el cual fue publicado mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, otorgando el tiempo establecido para realizar observaciones y subsanar los documentos solicitados al oferente que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, como se señala en el siguiente párrafo.

(...)

> De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER SA MC 018 2026 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se informa al oferente participante dentro del presente proceso, que se podrán presentar observaciones al presente informe, mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, a partir de la publicación del mismo y hasta el día 08 de mayo de 2026 a las 04:00 PM (hora legal colombiana). **Este tiempo aplica igualmente para la subsanación de documentos.**

(...)

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación administrativa pública, como lo es publicidad, legalidad, transparencia, el oferente evaluado tenía desde el 05 de mayo de 2026 a las 09:57 AM hasta el 08 de mayo de 2026 a las 04:00 PM, para realizar las respectivas observaciones y subsanar documentación que fuera necesaria, de conformidad como lo estableció la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez cerró el plazo para la recepción de observaciones y subsanación de documentos se procedió a descargar la documentación aportada por el oferente WILSON MORENO VELA mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, los cuales son remitidos al comité evaluador correspondiente para su verificación.

La evaluación de los documentos presentados en fase de subsanación fue realizada mediante el siguiente comunicado oficial:

- Evaluación jurídica realizada por la señora Mayor OLGA PATRICIA CASTILLO BEDOYA, Intendente jefe ÓSCAR MAURICIO LOZANO MARQUEZ y el señor Intendente jefe FABIAN BARRAGÁN BARRAGÁN, mediante comunicado oficial GS-2020-038218 / COMAN-ASJUR de fecha 07 de mayo de 2026.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el primer informe de evaluación publicado mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, al igual que los documentos aportados por el oferente en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, y de acuerdo a la última evaluación emitida, se obtuvieron los siguientes resultados:

## RESULTADO EVALUACIÓN FINAL

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y en el pliego de condiciones, se verificaron los requisitos habilitantes de la propuesta presentada. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

| OFERENTE | REQUISITOS ECONÓMICOS | REQUISITOS TÉCNICOS | REQUISITOS JURÍDICOS |
|---|---|---|---|
| WILSON MORENO VELA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Con fundamento en lo anterior, y una vez culminado el análisis integral de la propuesta presentada en el marco del proceso de selección, esta Entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la Contratación Estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad.

En este sentido, las decisiones adoptadas se sustentan en los criterios objetivos establecidos en el pliego de condiciones y en la documentación aportada por el oferente, motivo por el cual se procede a la selección del proponente que acreditó de manera integral el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración del contrato.

Finalmente, se informa que este resultado será debidamente publicado en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública.

Atentamente,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P. 0665

Anexos: SI (01 informe jurídico GS-2026-038218 en un folio)

Elaboró: Intendente DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ
Analista de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Mayor DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Administrativo
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Teniente Coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
Subcomandante
Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.gruco@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**